



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el “Proyecto de Construcción de la Vía de Servicio Sur de la Autovía A-7 entre el PK 1036+300 y Enlace de Elviria PK 1033+500, en Marbella. Málaga”.

Con fecha 2 de marzo de 2026, el Director General de Carreteras, P.D. la Subdirectora General de Planificación y Explotación, según la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, que modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre y la Disposición Adicional Quinta del RD 253/2024, de 12 de marzo, ha resuelto:

“Ordenar que, por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, se someta a información pública el proyecto:

- “Proyecto de Construcción de la Vía de Servicio Sur de la Autovía A-7 entre el PK 1036+300 y Enlace de Elviria PK 1033+500, en Marbella. Málaga”, promovido por Sunrise Inversiones 2015, S.L., redactado por Agas Architects y CEMOSA y firmado de forma manuscrita con fecha diciembre de 2024 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Rodríguez López, y el Arquitecto D. Jose Javier García Alba

presentado por el Centro de Estudios de Materiales y Controles de Obra, S.A. (CEMOSA) en nombre de la promotora “Sunrise Inversiones 2015, S.L.”, por un plazo no inferior a veinte días hábiles, que se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos que se deriva del proyecto.”

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella) que lo será a los efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos que se deriva del citado proyecto.

La resolución de 2 de marzo de 2026, el anuncio y el Proyecto podrán ser consultados en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>, y en el tablón de anuncios físico y/o digital del Ayuntamiento de Marbella. Además, se podrá consultar en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en la Avenida de Madrid, número 7 (18071-Granada) y en las de la Unidad de Carreteras de Málaga, sitas en el Paseo de la Farola, número 7 (29071-Málaga).

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse, de forma presencial, telemática, por correo o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

Maria José Martínez Tirado

